

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 1362

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 28 de noviembre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de PROTECCION ADMINISTRACION MANTENIMIENTO PROADMA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Cuarto del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 16 MAYO 1996

BeB
Dra. Beatriz García Banderas

MA
MF/FCBT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución en el N° 1867 del Registro Mercantil, en la 123 sección, al folio 123, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 735 del 12 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 878 de 29 de Agosto del mismo Año.

Quito, a 12 de Julio de 1996

Julio Cesar Almeida M.
EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.